

	FORMATO			
	CAMBIO DE SUPERVISIÓN			
	Código: AB-FT-15	Versión: 1	Fecha: 27/09/2024	

CONTRATO No. 144 DE 2026

JESÚS LEÓN INSIGNARES, en calidad de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, en uso de las atribuciones que le confiere el numerales 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, teniendo en cuenta que las Entidades Estatales están obligadas a vigilar, controlar y propugnar por la correcta ejecución del objeto contratado, a proteger tanto los derechos de la propia Entidad, como los del contratista y de terceros, que puedan verse afectados con la ejecución contractual procede a designar supervisor del contrato No. 144 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

- 1 Mediante Resolución N° 0000595 del 16 de junio de 2026, se concede el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria JULIETTE SLEMAN CHAMS, Asesora de Dirección, disposición modificada mediante Resolución N° 0000628 del 26 de junio de 2026, por la cual concede el disfrute de sus vacaciones a partir del 10 de julio de 2026, concediendo en la misma permiso remunerado para los días 4, 5 y 6 de agosto, día de la familia el 10 de agosto, reintegrándose a sus labores el día 11 de agosto de 2026.
- 2 Que la Corporación debe garantizar la continuidad en la supervisión del contrato No. 144 de 2026.

DESIGNA

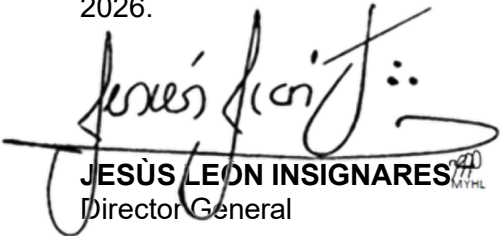
A **BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA**, Subdirectora de Gestión Ambiental, como supervisora del contrato No. 144 de 2026, suscrito con **LEONARDO BROCHADO ALTAHONA**, persona natural, identificado con **Cedula de Ciudadanía No. 1.143.353.187**, que tiene por objeto: *PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y/O APOYAR Y/O ACOMPAÑAR TECNICAMENTE LA IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS ECONOMICOS AMBIENTALES*", a partir del 10 de julio de 2026 hasta el día 10 de agosto de 2026.

El supervisor debe hacer el seguimiento, vigilancia y control, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato con todas sus actividades y obligaciones.

Para el desarrollo de la labor encomendada, el funcionario deberá sujetarse a las disposiciones del manual de interventoría y de contratación de la Corporación.

Vencido el término del periodo vacacional, permiso remunerado y día de la familia, la funcionaria JULIETTE SLEMAN CHAMS, retomará la supervisión al reintegrarse a sus funciones.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla, a los 02 días del mes de julio del 2026.



JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyectó: Dbeleno – Contratista
VoBo: JSleman – Asesora de Dirección